



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01053082- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ingrid Miriam VIÑAS QUIROGA por la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 01 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Ingrid Miriam VIÑAS QUIROGA, legajo 33122, se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, interino, en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I con fecha de vencimiento el 31/3/2024 y en un cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Gramática I con fecha de vencimiento el 3/7/2026, ambos de la Escuela de Letras;

Que la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ACEPTAR la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Profesora Ingrid Miriam VIÑAS QUIROGA, legajo 33122, a sus cargos de Profesora Adjunta de dedicación simple, interino, en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I y de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Gramática I, ambos de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

MLG

